I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2846
APRUEBA CONTRATOS SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 25 de Octubre de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2678 de fecha 12.10.2011 que autoriza contratación de la Sra. Tamara Sandra García Fuenzalida, C.I. N° 8.703.218-3, domiciliada en Villa Nuevo Horizonte, José Santander N° 17 Pichiguao y la Sra. Johana Rodríguez Díaz, C.I. N° 15.113.122-0, domiciliada en Villa Nuevo Horizonte Pasaje José Santander N° 15, Pichiguao, ambas aplicadoras de productos fitosanitarios, para la puesta en marcha del programa de Desgarrapatización Comunal, por el período comprendido del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2011, por un monto mensual a cada una de $ 220.000 impuesto incluido.

El Memo N° 2615 de fecha 25.10.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contratos.

El Decreto Alcaldicio Nº 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE contratos de fecha 25.10.2011, suscritos entre la I. municipalidad de Requínoa y las personas que a continuación se individualiza:

TAMARA SANDRA GARCIA FUENZALIDA, C.I. N° 8.703.218-3, domiciliada en Villa Nuevo Horizonte, José Santander N° 17 Pichiguao aplicadora de productos fitosanitarios, para la puesta en marcha del programa de Desgarrapatización Comunal, por el período comprendido del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2011, por un monto mensual de $ 220.000 impuesto incluido, monto total del contrato $ 660.000 impuesto incluido. Adjunta orden de compra N° 524634-229-SE11.

JOHANA RODRIGUEZ DIAZ, C.I. N° 15.113.122-0, domiciliada en Villa Nuevo Horizonte Pasaje José Santander N° 15, Pichiguao, aplicadora de productos fitosanitarios, para la puesta en marcha del programa de Desgarrapatización Comunal, por el período comprendido del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2011, por un monto mensual de $ 220.000 impuesto incluido, monto total del contrato $ 660.000 impuesto incluido. Adjunta orden de3 compra N° 524634-230-SE11.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Gestión Ambiental, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-